



Según el reglamento de régimen disciplinario de los CAU:

*Artículo 34. Prescripción de las sanciones.*

*Las sanciones prescribirán:*

*c) A los seis meses cuando correspondan a infracciones leves, siempre y cuando se haya cumplido al menos el 50% de la sanción; en caso contrario a los catorce meses.*

Por lo tanto, los deportistas que restan por cumplir **un partido** de sanción en los CAU 19 son:

Universidad de Sevilla: D. Alejandro Saborido (Jugador Fútbol 11)

Universidad de Jaén: D. José Martínez (Auxiliar Fútbol 11)